



**Sierra Morena cordobesa**  
**Mancomunidad de Municipios**  
**Sierra Morena Cordobesa**

## ANUNCIO

**(EXPT. GEX: 528/2022)**

Por Decreto de Presidencia número 46/2023, con fecha 21 de julio de 2023, se ha dictado resolución definitiva del proceso selectivo para 1 PLAZA DE DIRECTOR TÉCNICO DEL PARQUE DE MAQUINARIA y 1 PLAZA DE TÉCNICO DE GERENCIA de naturaleza laboral, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Morena Cordobesa para dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“RESOLUCIÓN 46/2023.- Dª. GEMA ELENA GONZÁLEZ NEVADO, PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA (CÓRDOBA)**

Vista la propuesta de nombramiento del Tribunal de Selección, de fecha 13 de junio de 2023, en relación con el procedimiento de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Morena Cordobesa y, en concreto las plazas de TÉCNICO DE GERENCIA Y DIRECTOR TÉCNICO DEL PARQUE DE MAQUINARIA; por la que se traslada a esta Presidencia propuesta de nombramiento de DON FRANCISCO TERÁN GARCÍA (\*\*\*\*392L), como personal laboral fijo para ocupar la referida plaza de Director Técnico del Parque de Maquinaria, y DON ERVIGIO JOSÉ NÚÑEZ ADÁN (\*\*\*\*669H), como personal laboral fijo para ocupar la referida plaza de Técnico de Gerencia, por ser los aspirantes que mayor puntuación acumulada presentan en las plazas objeto de la convocatoria de conformidad con las Bases reguladoras del proceso, publicadas en el BOP nº 240, de 19 de diciembre de 2022, y Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa (en el BOJA nº 12, de 19 de enero de 2023, y en el BOE nº 15, de 18 de enero de 2023)

Considerando que dicha propuesta ha estado expuesta al público en el Tablón de Edictos electrónico de esta Mancomunidad de Municipios desde el 13 de junio de 2023 al 19 de junio de 2023; no constando la presentación de alegaciones contra la misma en el plazo legal otorgado para ello.

Visto lo contenido en las bases octava y novena, de las Bases Reguladoras del proceso selectivo, en relación a la resolución del proceso selectivo y lista de aprobados, y presentación de documentación.

1

Código seguro de verificación (CSV):

**A15E C961 EF8A A4BF 6FD3**



A15EC961EF8AA4BF6FD3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/sierramorena\\_sede](http://www.dipucordoba.es/sierramorena_sede)

Firmado por PRESIDENTA EN FUNCIONES, Dª. GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 24-07-2023



**Sierra Morena cordobesa**  
**Mancomunidad de Municipios**  
**Sierra Morena Cordobesa**

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la resolución definitiva del proceso selectivo para 1 PLAZA DE DIRECTOR TÉCNICO DEL PARQUE DE MAQUINARIA y 1 PLAZA DE TÉCNICO DE GERENCIA de naturaleza laboral, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Morena Cordobesa para dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, siendo por orden de puntuación la siguiente:

**- PLAZA DE DIRECTOR TÉCNICO DEL PARQUE DE MAQUINARIA**

Aspirante que supera y se propone para su contratación como personal laboral fijo:

DON FRANCISCO TERÁN GARCÍA (\*\*\*\*\*392L)

**- PLAZA DE TÉCNICO DE GERENCIA**

Aspirante que supera y se propone para su contratación como personal laboral fijo:

DON ERVIGIO JOSÉ NÚÑEZ ADÁN (\*\*\*\*\*669H)

**SEGUNDO.-** Publicar esta resolución en el tablón de edictos electrónico de esta Mancomunidad y en la página web.

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los trabajadores propuestos, comunicándole que, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga pública esta resolución definitiva de aspirantes aprobados en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y página web, deberán aportar los documentos que se relacionan en la Base Novena de las Bases Regulatoras.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la Asamblea en la primera sesión que se celebre

Lo manda y firma la Sra. Presidenta en funciones de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa, en Cerro Muriano; de lo que yo como Secretaria-Interventora doy fe.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cerro Muriano

Código seguro de verificación (CSV):

**A15E C961 EF8A A4BF 6FD3**



A15EC961EF8AA4BF6FD3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/sierramorena\\_sede](http://www.dipucordoba.es/sierramorena_sede)

Firmado por PRESIDENTA EN FUNCIONES, Dª. GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 24-07-2023



**Sierra Morena cordobesa**  
**Mancomunidad de Municipios**  
**Sierra Morena Cordobesa**

La Presidenta en funciones  
D<sup>a</sup> Gema Elena González Nevado  
(Firmado digitalmente)

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Sra. Presidenta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente al derecho de los interesados.

Código seguro de verificación (CSV):

**A15E C961 EF8A A4BF 6FD3**



A15EC961EF8AA4BF6FD3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/sierramorena\\_sede](http://www.dipucordoba.es/sierramorena_sede)

Firmado por PRESIDENTA EN FUNCIONES, D<sup>a</sup>. GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 24-07-2023